



## Fondo Municipal de Investigación de las Artes y la Cultura abre convocatoria 2018

El Fondo Municipal de Investigación de las Artes y la Cultura de la comuna de Asunción, convoca al concurso de proyectos ciudadanos del 25 de septiembre hasta el 26 de octubre del 2018. Las Personas interesadas deberán ceñirse a las siguientes:

### Bases y Condiciones

1. El aporte del Fondo será asignado a proyectos relacionados a investigaciones sobre manifestaciones culturales, entendiéndose por investigación “todo trabajo sistemático de documentación, recopilación, registro, análisis, interpretación, rescate o catalogación en base al estudio de manifestaciones artísticas y culturales, con la finalidad de aportar a la sociedad nuevos conocimientos en la materia tratada”. (Art. 2do. Ordenanza JM N186/05).
2. Los proyectos deberán contar con los siguientes datos, presentados de forma impresa en **3 ejemplares**:
  - a) Nombre del Proyecto.
  - b) Descripción.
  - c) Objetivos.
  - d) Justificación.
  - e) Cronograma de desarrollo.
  - f) Resultados esperados.
  - g) Presupuesto solicitado en detalle.
  - h) Desglose de los fondos de contrapartida. (Se debe mencionar si el proyecto cuenta o no con financiación de un ente público).
  - i) Datos del responsable del proyecto (Identificación, contacto y currículo).
  - j) Fotocopia autenticada del R.U.C. del responsable del proyecto.
  - k) Fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad del responsable del proyecto.
  - l) Plazo para entrega del material resultante de la investigación.
  - m) Especificar de qué forma la investigación expresará el apoyo de los Fondos de Investigación de las Artes y la Cultura.

- 3.** El Consejo de Administración determinará en base a la disponibilidad del Fondo y a las calificaciones del Jurado los montos que serán asignados a los proyectos seleccionados, los cuales podrán oscilar entre guaraníes 20.000.000 y 78.000.000 millones.
- 4.** El monto asignado no podrá cubrir la totalidad de los costos del proyecto, estableciéndose como requisito básico la presentación de la contrapartida.
- 5.** El Jurado no considerará proyectos que hayan sido beneficiados por otros fondos de entes públicos.
- 6.** El responsable del proyecto debe ser persona física; contar con Cédula de Identidad paraguaya y R.U.C y factura legal vigente. No podrá ser funcionario de la Municipalidad de Asunción.
- 7.** La entrega de fondos asignados será previa celebración del contrato respectivo, donde figurará la cantidad asignada y las obligaciones que asumen las partes.
- 8.** Para la rendición de cuentas se aceptarán solo facturas legales.
- 9.** La no presentación de alguno de los documentos solicitados, implicará la descalificación automática del proyecto.
- 10.** La presentación de un proyecto implica el conocimiento de las Bases y Condiciones de la presente convocatoria y el compromiso de darle total cumplimiento.

Los proyectos deberán ser presentados en la Dirección General de Cultura y Turismo, ubicada en el Centro Cultural de la Ciudad Carlos Colombino – Manzana de la Rivera (Ayolas 129) hasta el día 26 de octubre del 2018, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 h.

Consultas al correo electrónico: [secretariadgct@gmail.com](mailto:secretariadgct@gmail.com)

Asunción, 25 de septiembre de 2018.